

T. 1704

Q.



"COMPAÑIA DE TRANSPORTES GUADALAJARA S.A."

Para servirle mejor

Quito, 14 de enero del 2013
OFICIO N.- 0001 C.T.G. 2013

Superintendencia de
Compañías
14 ENE. 2013

0,40 c/u

Señor.
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

CAIU
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
15 ENE. 2013
Registro de Sociedades

De mi consideración:

Por medio de la presente, me permito informarle sobre la transferencia de 300 acciones, que realizaron los siguientes señores, adicionalmente le pido de la manera más comedida, se digne registrar en los archivos de la Compañía con expediente N.- 49272.

| | |
|---|--|
| NACIONALIDAD | ECUATORIANO |
| CEDENTE Luis Alberto García C.I. # 040061028-3 | CESIONARIO Paul Sánchez Moreno C.I. # 180292128-6 |
| Nº ACCIONES | 300 |
| VALOR NOMINAL | 0.40 ctvs. c/u |

Además solicito se me confiera un listado de accionistas incluido esta transferencia.

Por la atención que dé a la presente, anticipo mis agradecimientos.

ESCANEAR

Atentamente,

Transferencia registrada

José Gutiérrez
José Gutiérrez



16 ENE. 2013

GERENTE GENERAL CIA. GUADALAJARA S.A.

CESION DE ACCIONES Y DERECHOS

Entre los suscritos señor, **LUIS ALBERTO GARCIA**, C.I. # 040061028-3, y la señora **María Georgina Chirtala Guevara**, con C.I. # 170736124-0 en calidad de vendedores, y por otra parte el señor **PAUL SALOMON SANCHEZ MORENO**, con C.I. # 180292128-6, en calidad de comprador, libre y voluntariamente por nuestros propios derechos convenimos en celebrar la siguiente cesión de acciones y derechos, sujetándonos en las siguientes cláusulas.

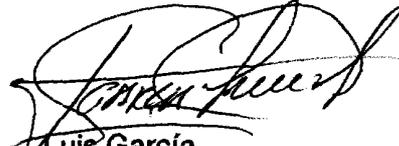
PRIMERO.- ANTECEDENTES, Luis Alberto García y la señora María Chirtala ceden 300 acciones a un valor de \$ 0.40 ctvs. Cada una, a favor del Señor Paul Sánchez en esta Ciudad de Quito, el 02 de enero del 2013.

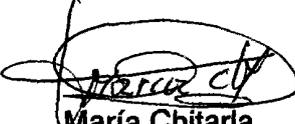
SEGUNDA.- los señores, Luis García y María Chirtala, harán el respectivo endoso de sus acciones al señor Paul Sánchez, a partir de la presente fecha.

TERCERA.- El costo de esta negociación es la cantidad de \$ 120.00 (DOLARES AMERICANOS), pagados de contado.

Las partes contratantes, en caso de controversia, renuncian, domicilio y se someten a los jueces competentes de esta localidad. Para constancia las partes firman en Quito, a los 02 días del mes de enero del 2013.

NOTA: Yo, Luis García aclaro que a partir de la presente fecha, nada tengo que reclamar a futuro, a la Empresa, ni a sus representantes.


Luis García
C.I. # 040061028-3

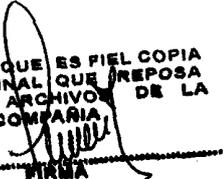

María Chirtala
C.I. # 1715065981

CEDENTES


Paul Sánchez
C.I.# 180292128-6
CESIONARIO

CERTIFICO QUE ES PIEL COPIA
DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE LA
COMPAÑIA




FIRMA